



Secció IV. Procediments judicials
JUTJATS D' EIVISSA
JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 1 D' EIVISSA

1644

Judici verbal 168/2017 II

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia se ha dictado:

SENTENCIA N° 378/17.- De fecha 21.12.17, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Estimando como estimo la demanda interpuesta por D.ª Marta Colina Fernández, frente a D.ª Mª del Carmen Aguilar Rubira, debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la actora la cantidad de 276,50 euros, más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda.

No cabe pronunciamiento alguno sobre las costas procesales.

Déjese testimonio en autos de esta resolución, llevándose su original al libro correspondiente.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente sentencia, no cabe recurso (artículo 455 de la L.E.C.)

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en forma respecto de la parte demandada, D.ª Mª del Carmen Aguilar Rubira, se extiende la presente en EIVISSA, a quince de enero de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

